

# LIVING DIGITAL AWARDS

## BASES\_

### 1. Entidad organizadora

La entidad organizadora, Evoque Living Ceramic S.L. con N.I.F. B12902300 y con domicilio social en C/ Vila-Real Onda CV20 Km 2.5 CP:12540, (en adelante, "la Organizadora"), organiza la primera de los "LIVING DIGITAL AWARDS 2022", (en adelante, "el Concurso"), de acuerdo con las condiciones que se señalan a continuación.

### 2. Candidatos a los premios

Podrá participar cualquier persona física, mayores de 18 años, o jurídica, de cualquier nacionalidad, bien individualmente o en equipo, siempre que se cumplan las condiciones que se especifican en las bases de esta convocatoria, bien por iniciativa propia, o a requerimiento de la entidad promotora del premio y cuya actividad consista en arquitectura, paisajismo, decoración o distribución de la marca Livingceramics.

En el supuesto de que se desee presentar el diseño de un menor de edad, se deberá formalizar la participación por el tutor o representante legal debidamente acreditado, declarando a todos los efectos que cuenta con el consentimiento del titular del diseño para incluirlo en el Concurso.

No se podrán presentar diseños en nombre de otra persona sin la aportación de un documento acreditativo en el que se deje constancia de la pertinente autorización de representación.

Quedan excluidos de la participación, directa o indirectamente, los trabajadores de la Organizadora, jurado y los familiares de hasta segundo grado de parentesco.

### 3. Objeto

El concurso consta de una categoría:

- **Living Concept:** Espacios o estancias reales en los que la aplicación de cualquier producto Livingceramics adquiera un papel relevante. La valoración se centra en el diseño de un espacio determinado, independientemente de que pertenezca a un proyecto integral o se trate de una única estancia. Por ello, cualquier espacio o elemento singular dentro de un proyecto, podrá presentarse de manera independiente.

La diferencia entre el LIVING DIGITAL AWARDS y el tradicional LIFE IS FOR LIVING AWARDS radica en que en este nuevo premio no es necesario presentar un proyecto integral, sino que será suficiente una sola estancia con productos Livingceramics. Damos así oportunidad de participar a aquellos arquitectos- diseñadores- distribuidores que han empleado nuestros materiales en un único espacio/reforma cuidando la composición y el diseño del mismo.

#### **4. Condiciones de participación**

4.1. Los proyectos o espacios que se presenten deberán emplear en la parte formal de un proyecto pavimentos, revestimientos cerámicos, encimeras o baños de la marca Livingceramics.

4.2. Un comité técnico designado por la empresa comprobará el cumplimiento de los proyectos con los requerimientos establecidos en las bases.

4.3. Pueden participar en este certamen proyectos realizados tanto en territorio nacional como internacional.

4.4. Puede participar más de un proyecto por arquitecto- interiorista- distribuidor.

4.5. Los proyectos presentados al LIVING DIGITAL AWARDS no podrán participar en el certamen LIFE IS FOR LIVING AWARDS 2022.

4.6. No se admitirán los diseños presentados por los participantes que:

- Sean ofensivos, vulgares o con ánimo burlesco.
- Sean contrarios a los valores defendidos por la Organizadora.
- Incluyan contenido sexualmente explícito o sugerentes.
- Promuevan cualquier tipo de actividad ilegal, insegura o peligrosa.
- Infrinjan derechos de terceros, incluyendo los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.
- Incumplan las presentes Bases Legales.

#### **5. Criterios de valoración**

##### **Living Concept:**

- Adecuación en la elección del material y su formato.
- Creación y diseño de nuevos usos de nuestros materiales.
- Composición fotográfica.
- Originalidad en la composición del espacio.
- El presidente del jurado ostentará el voto de calidad en caso de empate.

Los diseños presentados al Concurso deberán ser innovadores e inéditos, no pudiendo haber sido presentados a ningún otro certamen o concurso previo, ni aún cuando en dichos certámenes o concursos estos diseños no resultasen ser los ganadores.

La Organizadora se reserva el derecho en cualquier momento de descalificar a aquellos participantes que:

- Hayan hecho un mal uso del Concurso, imposibilitando el desarrollo normal o perjudicando los fines del mismo, o se hayan presentado mediante el uso de medios fraudulentos.
- Presten servicios creativos, directa o indirectamente, a empresas de la competencia de la Organizadora.
- Hayan facilitado datos falsos, incorrectos o se haga entrega del diseño en nombre de otra persona sin la preceptiva representación.
- Presenten diseños que estén siendo explotados comercialmente por otras partes.
- Incumplan cualquier disposición de las Bases Legales.

## **6. Aceptación de las bases.**

Con la inscripción en la edición de los **Living · Digital Awards** el participante acepta las presentes bases y el criterio del Jurado, así como cuando corresponda, el del comité técnico designado por la Organizadora, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive en la edición del Concurso. Los participantes aceptarán las decisiones adoptadas por el comité técnico contra las cuales no se dará reclamación alguna.

Al participar en el Concurso, los participantes declaran estar de acuerdo con las presentes Bases Legales, haciéndose responsable de la veracidad de los datos proporcionados, eximiendo de cualquier responsabilidad que de ello se derive a la Organizadora. En el supuesto de que los participantes hubieran facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta, quedando excluidos de la convocatoria y, en consecuencia, no podrán optar a premio alguno.

## **7. Presentación de los proyectos/ espacios reales**

Los proyectos deberán presentarse publicando un post en la aplicación Instagram, con hasta 10 fotos, apareciendo en todas ellas Livingceramics como protagonista.

Para hacer efectiva la participación, será imprescindible realizar las siguientes acciones:

- Subir una foto al perfil de Instagram
- Etiquetar a la cuenta @livingceramics.com
- Emplear el hashtag #livingdigitalawards22

La Organizadora enviará vía DM la confirmación de participación antes del 17 de enero de 2022. Si no se cumplen los requisitos solicitados en las bases, la candidatura no será aceptada.

El jurado seleccionará entre los participantes a 15 finalistas, que serán informados vía DM de la decisión, y se les solicitará mandar vía email a [award@livingceramics.com](mailto:award@livingceramics.com) antes del 24 de enero:

- **Ficha de inscripción** debidamente cumplimentada (adjunta en esta convocatoria y disponible en el apartado del certamen de nuestra página web - <http://www.livingceramics.com/living-awards/> -).
- **Carpeta zip o enlace para descarga** con los materiales, con el siguiente contenido:
  1. **Memoria constructiva:** Breve texto explicativo del proyecto/ espacio y del producto empleado en formato pdf y/o word. Este documento deberá ir debidamente identificado con el nombre del proyecto y autor.
  2. **Imágenes:** Se deberá incluir una carpeta que contenga mínimo 3 imágenes del proyecto en formato jpeg/tiff a una resolución de 300 dpi. Se deberá aportar la correspondiente autorización remitida por terceros cuyas imágenes aparezcan en los diseños.

La Organizadora declina toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción o de no recepción de los materiales, por cualquier motivo, así como del posible mal funcionamiento de internet o de las redes sociales y error de cualquier mensaje de correo electrónico. De igual modo, los participantes eximen de cualquier responsabilidad por errores u omisiones de los que pudieran adolecer los contenidos de cualesquiera sitios web y/o otros contenidos a los que se pudiera acceder a través de las diferentes redes sociales y medios de comunicación.

La Organizadora se reserva el derecho de mantener temporalmente cerrada la página web <http://www.livingceramics.com/living-awards/> -, por razones de mantenimiento y/o seguridad.

No se admiten actos de piratería o destinados a manipular la convocatoria en perjuicio del resto de participantes. En el supuesto de que la Organización tuviera sospechas de que un participante ha manipulado o intentado manipular fraudulentamente la convocatoria en su propio beneficio, lo eliminará automáticamente mediante comunicación vía e-mail sin más requisito que emitir una explicación motivada de la eliminación.

La Organización, sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales y cualquier de sus agentes no serán responsables de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación en el Concurso o de la aceptación o uso del premio otorgado.

## **8. Originalidad de los proyectos y Derechos de propiedad**

Los candidatos participantes cuyos proyectos resulten propuestos para el Concurso garantizan que:

- a. El proyecto que presentan es original y no infringe los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, comprometiéndose a dejar indemne a la Organizadora frente a cualquier reclamación por parte de terceros que se le pudiera exigir con motivo del incumplimiento de la obligación establecida en el presente apartado.

- b. Toda la información y documentación que se acompaña al proyecto es verdadera, completa y precisa.

Igualmente, los participantes confirman que son autores de tales diseños y que en sus diseños no existe ningún contenido que sea ilícito, nocivo, peligroso, abusivo, amenazante, acosador, difamatorio o soez, o que infrinja cualquier derecho de marca, diseño o cualquier otro derecho de Propiedad Intelectual o Industrial, o cualquier otro derecho de un tercero.

Los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre la convocatoria y todos los materiales en él incluidos pertenecen a la Organizadora, quedando protegidos por los derechos de autor, de acuerdo con las leyes españolas y convenios internacionales que resulten aplicables.

Con el envío del material se entiende que se cede a la Organizadora los derechos de imágenes relativos a este material visual. Esta autorización incluye la totalidad de usos que pueda sufrir el contenido visual que se cede, o parte del mismo, utilizando cualquier medio o soporte, incluidas redes sociales y resto de plataformas online y para cualquier aplicación o finalidad, sea esta periodística, editorial, publicitaria, decorativa, etc... y la inclusión en su página web respectiva.

En consecuencia con lo anterior el participante renuncia expresamente a todo derecho o facultad de examen o aprobación del contenido visual de sus usos, de los productos finales producidos con él y de los textos que pudieran acompañarlos.

Esta autorización se otorga con el único fin de la promoción comercial de la empresa y la misma no está sometida a ningún plazo temporal ni está restringida al ámbito nacional de ningún país.

Los participantes consienten que la Organizadora publique sus nombres y apellidos e imagen en internet o en los medios de prensa, así como la utilización con fines históricos del material publicado en el que estén insertos su nombre y apellidos, con el fin de promocionar la marca LIVINGCERAMICS y de otorgar al presente concurso la máxima difusión.

Igualmente, los participantes aceptan participar en cualquier actividad de promoción y publicidad del concurso que determine la Organizadora, de acuerdo con su disponibilidad. Tales actividades pueden incluir el uso del nombre del proyecto del participante, así como el nombre, fotos, voz y otros afines a la publicidad, comercio y propósito promocional sin compensación adicional, en todos los medios ahora conocidos y por descubrir de aquí en adelante, globalmente, sin necesidad de notificación o revisión o aprobación por los participantes.

Bajo ninguna circunstancia la Organizadora será responsable de posibles reclamaciones judiciales o extrajudiciales en supuestos de plagios, copias y/o cualquier otro tipo de incumplimiento del Derecho de Propiedad Intelectual e Industrial de terceros que puedan verse afectados por los diseños aportados por los participantes.

## **9. Duración / Calendario**

El plazo de presentación de proyectos/ espacios comenzará el 08 de noviembre de 2021 y finalizará el día 17 de enero de 2021. No se aceptarán inscripciones fuera del período establecido

para ello. Desde el día 18 de enero hasta el 24 de enero, los 15 proyectos seleccionados podrán formalizar su candidatura siguiendo los pasos que se les hayan indicado a tal efecto.

Entre los días 25 de enero al 31 de enero de 2021, el jurado seleccionará las tres mejores publicaciones. A partir del día 1 de febrero de 2022 los finalistas serán contactados vía DM .

Para cualquier consulta diríjase al Departamento encargado de la gestión de los premios de Livingceramics en el e-mail: [award@livingceramics.com](mailto:award@livingceramics.com) .

## **10. Jurado**

El jurado, que actuará de acuerdo con las bases, estará compuesto por seis personas influyentes en el mundo del diseño y la arquitectura.

Cada miembro del jurado hará constar por separado las razones de su voto, valorando la aplicación de la cerámica Livingceramics en cada espacio.

El jurado actuará colegiadamente y propondrá el premio por mayoría de votos, asegurando en todo momento su imparcialidad. En caso de empate, el voto del Presidente contará por dos. La decisión final será secreta hasta que se lleve a cabo el anuncio oficial del ganador.

La decisión del jurado será inapelable.

Uno de los vocales realizará las funciones de secretario y levantará el acta de la reunión del jurado.

## **11. Premios**

Se concederá un premio a la obra escogida como ganadora del concurso un premio con importe de 2.000 € para el titular de la publicación ganadora y de la cuenta de Instagram mediante la cual se participa.

El proyecto premiado se incluirá en los dossieres de divulgación referentes al evento del 2021. Asimismo, podrán ser utilizados para cualquier otra actividad de promoción que organice la empresa.

## **12. Comunicación y confirmación del premio al ganador**

La Organizadora, tras la emisión del fallo por parte del Jurado, se pondrá en contacto vía correo electrónico con los finalistas, con el fin de notificarles el premio correspondiente, así como para solicitar por escrito la aceptación del mismo. Los premiados deberán confirmar en el plazo de setenta y dos horas siguientes a la recepción del correo electrónico su aceptación del premio, incluyendo, en su caso, los datos personales que le sean solicitados para la entrega del premio. Si,

intentada la notificación a través del contacto proporcionado por el participante finalista en el momento de su acceso a la convocatoria, es devuelta, o si un finalista no puede ser verificado dentro del tiempo requerido, o si un finalista no puede aceptar su condición como tal, o si no puede ser elegido por cualquier otro motivo, su selección como finalista será revocada y el premio pasaría al primer finalista suplente elegido por el Jurado y así sucesivamente.

En caso de producirse una modificación de los datos de los participantes deberán comunicarlo de inmediato a la Organizadora. En caso contrario, la Organizadora no será responsable de la falta de recepción de la información y/o de la comunicación de los premios que pudieran corresponder a los participantes.

Los participantes deberán tener disponibilidad para poder viajar y asistir al evento de entrega de premios (siempre que esté autorizado el desplazamiento de acuerdo con la normativa sobre restricciones sanitarias).

Cuando el ganador hubiera fallecido con anterioridad al disfrute del premio, el Jurado designará a un suplente. En el supuesto de que, por cualquier motivo, el agraciado no pueda disfrutar de su premio, podrá transmitirlo a cualquier Organización sin Ánimo de Lucro que elija. El premio no puede ser sustituido, reemplazado o combinado con otra oferta, quedando expresamente prohibida la comercialización del premio recibido.

Serán por cuenta exclusiva del premiado todos y cada uno de los impuestos que graven la percepción del premio. De conformidad con la vigente legislación española, los premios objeto de esta convocatoria estarán, en principio, sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF o tributo de análoga o idéntica naturaleza en el territorio en el que sea residente fiscal el premiado. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga la fiscalidad del premiado, será por cuenta de éste únicamente, por lo que la Organizadora queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

### **13. Protección de datos**

Se informa al participante que los datos personales recogidos serán incorporados, durante el tiempo estrictamente necesario, a los ficheros titularidad de EVOQUE LIVING CERAMIC S.L., con domicilio en Ctra. Vila-Real – Onda CV 20 KM 2.5, CP 12540, Vila-Real – Castellón, y serán tratados con la finalidad de la adecuada gestión de los comunicados, actos y publicaciones de la empresa.

Las presentes bases legales legitiman el tratamiento arriba descrito y son la relación contractual establecida entre los participantes y la Organizadora, por lo que con la aceptación de las bases legales y el consentimiento del usuario libremente prestado al participar en el Concurso, para fines adicionales a la gestión de la convocatoria del Concurso y este consentimiento, puede revocarse en cualquier momento.

Los datos recabados han de cumplimentarse obligatoriamente, pues de otro modo no podría ser atendida la solicitud.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a EVOQUE LIVING CERAMIC S.L., Ctra. Vila-Real – Onda CV 20 KM 2.5, CP 12540, Vila-Real –Castellón, o en su caso remitirse vía e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: [comercial@livingceramics.com](mailto:comercial@livingceramics.com)

[Los participantes pueden obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos consultando el texto completo de la Política de Privacidad de la Organizadora a través del siguiente link: https://livingceramics.com/politica-de-privacidad/](https://livingceramics.com/politica-de-privacidad/)

#### **14. Confidencialidad**

Toda información que el participante entregue a la Organizadora en el ámbito del Concurso, se entenderá confidencial, obligándose a no revelar ningún aspecto a terceros que no formen parte del Jurado, o sean asesores suyos, a menos que dicha divulgación venga impuesta por alguna autoridad reguladora, investigadora o supervisora o en virtud de cualquier orden judicial.

#### **15. Derecho aplicable y jurisdicción competente**

La convocatoria del Concurso se regirá por la legislación vigente en España.

Para cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, tanto la Organizadora como los participantes en el Concurso, se someten expresamente, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiese corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Castellón.